

INFORME SOBRE DEUDA PÚBLICA ARGENTINA

Conceptos y Aclaraciones

Agosto de 2014

Introducción

Debido al conflicto que enfrenta la República Argentina con los llamados “fondos buitres”, el tema de la deuda pública ha dado lugar a todo tipo de comentarios y especulaciones, colocándolo en el centro del debate económico.

En un contexto donde la Argentina está negociando una salida soberana al conflicto desencadenado a partir de una decisión de la justicia norteamericana, resulta importante despejar dudas y aclarar conceptos que, utilizados fuera de lugar, pueden generar confusión acerca de la posición unánime que tiene que tener el pueblo argentino sobre estos temas, ya que superan ampliamente las cuestiones de la coyuntura mediática. Si bien la opinión y participación es libre, es necesario partir de conceptos y definiciones comunes para evitar posiciones viciadas (o malintencionadas).

Conceptos y definiciones

En efecto, cuando se habla de Deuda, debe tenerse en cuenta que hay distintas formas de clasificarla. En primer lugar, la deuda que tienen los residentes de un país puede ser **Pública** (aquella contraída por el Estado en sus distintos niveles) o **Privada** (deuda contraída por particulares, personas físicas o jurídicas; o sea, que no son de la administración pública). El presente informe se abocará a la deuda pública.

A continuación, se aclaran los conceptos y guarismos de las principales clasificaciones de Deuda.

Deuda Pública Bruta:

Es el total de deuda pública nacional, ya sea en manos de residentes¹ del país, como de extranjeros; es decir, la deuda en manos de agencias del sector público nacional, agencias multilaterales y bilaterales de crédito, agencias de gobiernos extranjeros y sector privado.

→ Según datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Economía de la Nación, la Deuda Pública Bruta, al 31 de diciembre de 2013, ascendía a **U\$S 202.630 millones**, lo que equivalía al **39,5% del Producto Bruto Interno (PBI)**.

¹ Según el Ministerio de Economía, se considera **residente** de un país a toda persona física o jurídica cuyo centro de interés económico o actividad principal se encuentra dentro de la frontera de ese país.

Deuda Pública Neta:

Es la Deuda Pública Bruta menos la que está en manos de las agencias del sector público nacional.

→ Según datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Economía de la Nación, la Deuda Pública Neta, al 31 de diciembre de 2013, era de **U\$S 81.556 millones** y equivalía a **15,9% del PBI** estimado.

La Deuda Pública también puede clasificarse en **Deuda Interna** y **Deuda Externa**, cuestión de relevancia a la hora de hablar de independencia económica y capacidad de decidir soberanamente.

Deuda Externa Total:

Es la contraída con residentes del exterior, y tal como se clasificó anteriormente respecto a la deuda en general, la Deuda Externa puede ser pública o privada, según haya sido contraída por el Estado (en sus distintos niveles) como por los agentes privados, respectivamente.

→ Según los datos del Balance de Pagos que publica el Ministerio de Economía de la Nación, la **Deuda Externa Bruta Total** (incluye tanto la deuda pública como la privada) se estimó en **U\$S 137.810 millones** a fines de marzo de 2014.

Deuda Pública Externa Total:

Es la deuda que el Estado tiene con residentes del exterior.

→ Según los datos del Balance de Pagos del primer trimestre de 2014, la **deuda externa del sector público no financiero y BCRA** estimada fue de **U\$S 69.423 millones**.

Deuda Pública Externa en manos de privados:

Es la deuda de la Nación con residentes del exterior y que no se encuentra en manos de organismos multilaterales o agencias de gobiernos extranjeros.

→ Según datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Economía de la Nación, la Deuda Pública Externa en manos de privados al 31 de diciembre de 2013 era de aproximadamente **U\$S 42.500 millones**, equivalente al **8,3% del PBI** (estimado).

Composición y evolución de la Deuda Pública

En cuanto a la **composición de la Deuda Pública por instrumentos**, los títulos públicos (tanto en moneda nacional como extranjera) constituyen el principal instrumento, ya que explican un 67% del total de la Deuda Pública Bruta. El 33% restante corresponde a distintos tipos de préstamos.

En la siguiente tabla se puede observar el detalle de la composición de Deuda Pública Bruta por instrumentos, según datos proporcionados por el Ministerio de Economía, al 31 de diciembre de 2013. En el Gráfico 1, además, se presenta en porcentaje los principales rubros que hacen a la Deuda Pública Bruta.

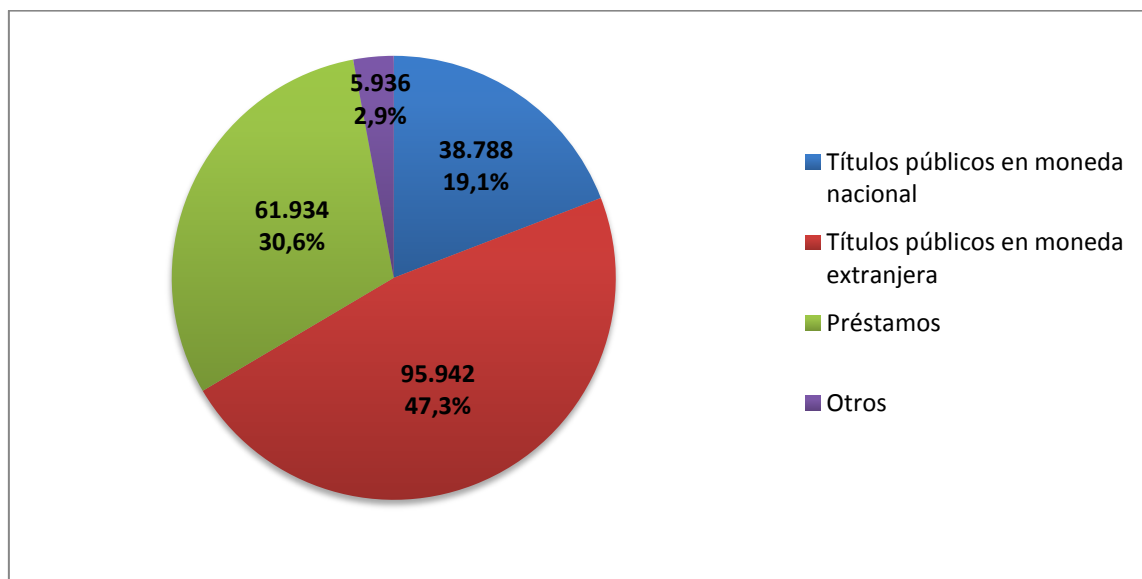
Composición de Deuda Pública Bruta al 31 de diciembre de 2013 (en millones de U\$S)

Instrumento	Detalle	Monto	Totales
Títulos Públicos	En moneda nacional	38.788	134.730
	En moneda extranjera	95.942	
Préstamos	Préstamos garantizados	3.035	61.934
	Organismos internacionales	19.394	
	Organismos oficiales	767	
	Banca comercial	4.072	
	Adelantos transitorios BCRA	28.002	
	Letras y pagarés del Tesoro	5.706	
	Otros acreedores	959	
Otros	Club de París y otros (*)	5.936	5.936
TOTALES			202.630

(*) El monto de deuda con Club de París no tiene en cuenta el acuerdo realizado en mayo de 2014, ya que los datos son a diciembre de 2013.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía.

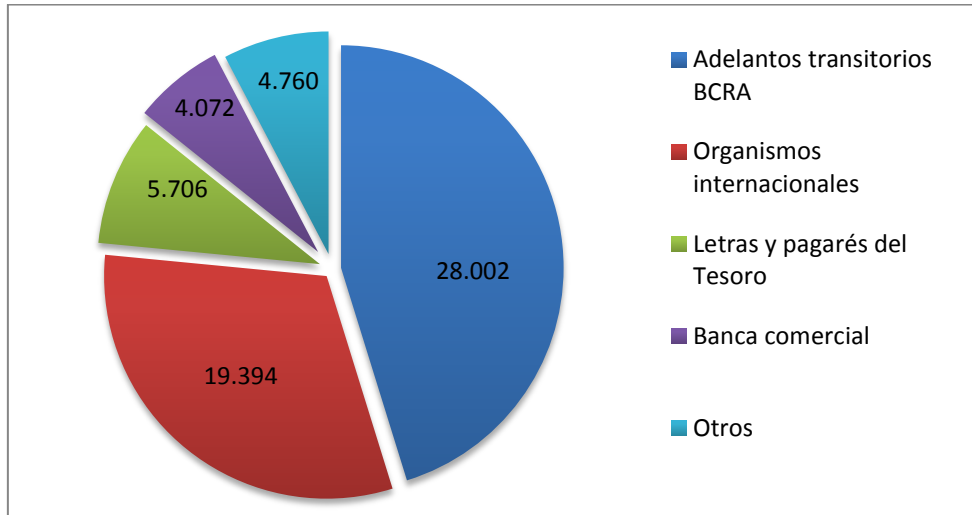
Gráfico 1. Composición de Deuda Pública Bruta, por instrumento (en millones de U\$S)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía.

Adicionalmente, en el siguiente gráfico puede observarse el detalle de composición de la deuda por préstamos. En este sentido, cabe destacar la importancia de los **adelantos transitorios del Banco Central de la República Argentina** y de los **préstamos de organismos internacionales**, ya que explican el 45,2% y 31,3% del total de préstamos (y el 13,8% y 9,6% de la Deuda Pública Bruta), respectivamente.

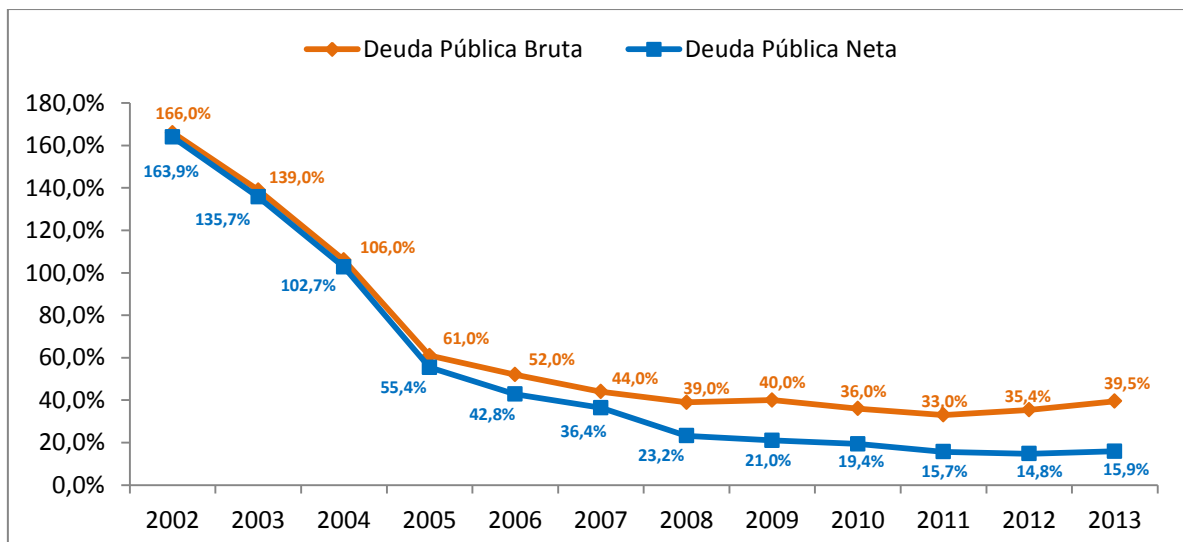
Gráfico 2: Detalle de préstamos al 31 de diciembre de 2013 (en millones de U\$S)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía.

En cuanto a la **evolución de la Deuda**, es importante destacar que tanto la Deuda Pública Bruta como la Neta han experimentado una pronunciada disminución respecto del PBI durante el período en estudio, resultado de la denominada política de desendeudamiento; este aspecto se observa claramente en el siguiente gráfico.

Gráfico 3: Deuda Pública Bruta y Neta (en % del PBI)



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Ministerio de Economía de la Nación. Del 2003 al 2004 hay un cambio metodológico en la medición de los datos, por lo que la disminución es menor en ese año.

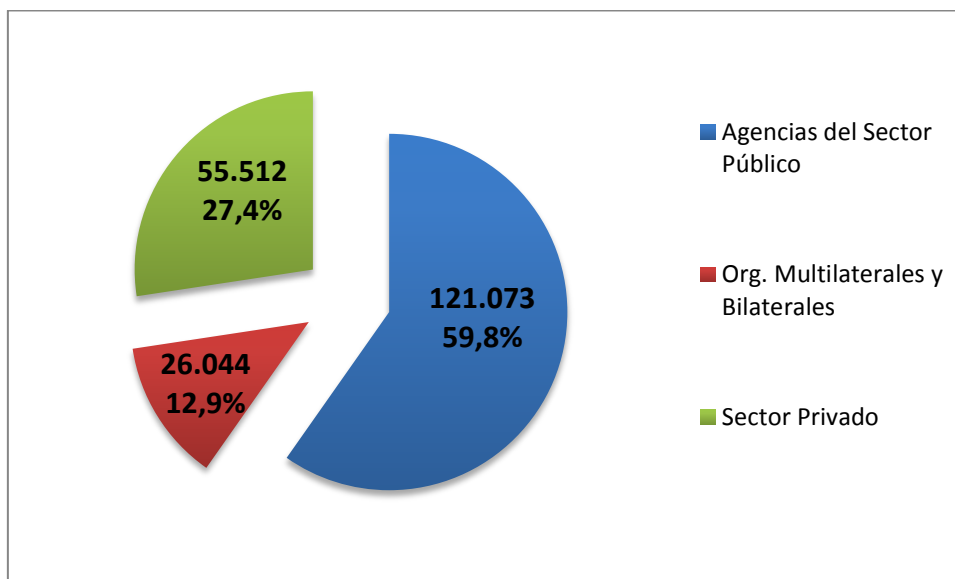
En efecto, la Deuda Pública Bruta como porcentaje del PBI ha disminuido de 166% en el año 2002, a **39,5%** en 2013. Pero más notable es la caída experimentada por la Deuda Pública Neta, que pasó de significar el 163,9% del PBI, a **15,9%** en 2013.

Esta disminución más pronunciada explica el cambio en la composición de la deuda pública, que fue sustituyendo a los préstamos privados y de organismos internacionales de crédito, por endeudamiento con agencias del Estado. Esto es obvio, teniendo en cuenta las restricciones que enfrentó el país para acceder al mercado mundial de capitales, pero también confirma la autonomía que tuvo la Argentina para afrontar los desafíos del crecimiento económico registrado en los últimos 10 años, y la política activa y contra-cíclica que permitió superar las crisis internacionales, todo ello con indicadores que reflejan mayor inclusión social y reducción del desempleo.

Es interesante observar las dos grandes disminuciones que se dieron en el ratio Deuda Pública Neta/PBI: en el 2005 y 2008. La primera se explica por el impacto del canje de deuda pública externa en manos de privados, el cual permitió una disminución de 102,7% al 55,4%. La segunda tiene que ver con la estatización de las AFJP, que poseían gran parte de sus activos en títulos públicos, los que pasaron a manos de agencias del Estado, permitiendo una reducción de la Deuda Pública Neta, que pasó de representar el 36,4% del PBI al 23,2%.

En el siguiente gráfico se observa que **los organismos públicos son los mayores acreedores del Estado Nacional**, es decir, el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el Fondo de Garantía Sustentable de la ANSES (FGS) y el Banco de la Nación Argentina (BNA), y otros organismos nacionales, que en total poseen el **59,8% de la deuda pública nacional** (a diciembre de 2013).

Gráfico 4: Composición de la Deuda Pública Bruta por acreedores (en millones de U\$S)



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Ministerio de Economía de la Nación.

Este dato es crucial para comprender el efecto de la **política de desendeudamiento**, que se basó en alinear los compromisos financieros con la verdadera capacidad de pago del país, priorizando el pago de compromisos externos para proteger la soberanía de decisión.

En este marco, se realizó en el año **2005** el **primer canje voluntario de la deuda en default**, en el que se ofrecía cambiar los títulos *defaulteados* por otros, aceptando una quita importante en el capital, compensada por una serie de alternativas de repago e interés. El éxito de la operación permitió renegociar cerca de USD81.800 millones, logrando una adhesión del 76,15% de los tenedores privados.

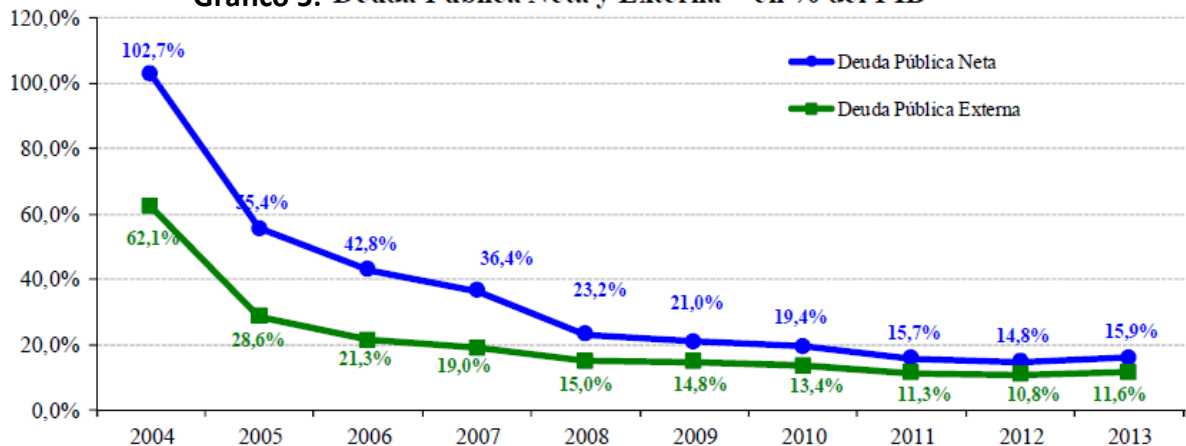
Continuando con esta política de desendeudamiento y decisión política autónoma, en enero de **2006** Argentina **canceló su deuda con el FMI**, concretando un pago anticipado de USD9.810 millones. El motivo principal de esta cancelación fue la independencia en materia de política económica respecto al Fondo Monetario Internacional, que había condicionado históricamente a los gobiernos argentinos, así como al resto de los países que desde los años '80 enfrentaron problemas de repago de su deuda externa.

Con la intención de avanzar con la reestructuración de la deuda y la solución de los conflictos jurídicos derivados del default, en el año **2010** se lanzó de forma oficial un **nuevo canje de deuda** para acreedores externos privados. Este segundo canje significó un notable éxito para el país, ya que **permitió ordenar el 92,4%** de su deuda (sumados los canjes de 2005 y 2010). A pesar de que todavía quedaba un 7,6% de la deuda sin resolución, la mayoritaria adhesión voluntaria significó una muestra de confianza a la propuesta de repago, que la Argentina respetó puntualmente de ahí en adelante.

Dentro de este proceso se enmarca, también, el acuerdo con el **Club de París** que se llevó a cabo en mayo de 2014, donde se acordó con un plan de pago de 5 años cancelar la deuda que tenía el país con los integrantes de dicho foro, y que había entrado en default en el 2001. Esta gestión, sumada al intento de resolver el litigio con los fondos buitres y al pago a **Repsol** por el 51% de las acciones de YPF, muestra una línea de acción coherente con la decisión política de solucionar conflictos con los acreedores internacionales.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la tendencia decreciente tanto de la **Deuda Pública Neta** como de la **Deuda Pública Externa**, desde el año 2004 hasta el 2013. Medida en porcentaje del PIB, la Deuda Pública Externa pasó de 62,1% en 2004, a 11,6% en 2013, con una disminución importante debida a los canjes de deuda de 2005 y 2010 y a los distintos pagos que se han realizado a los organismos internacionales, en el marco de la política de desendeudamiento.

Gráfico 5: Deuda Pública Neta y Externa^(*) en % del PIB

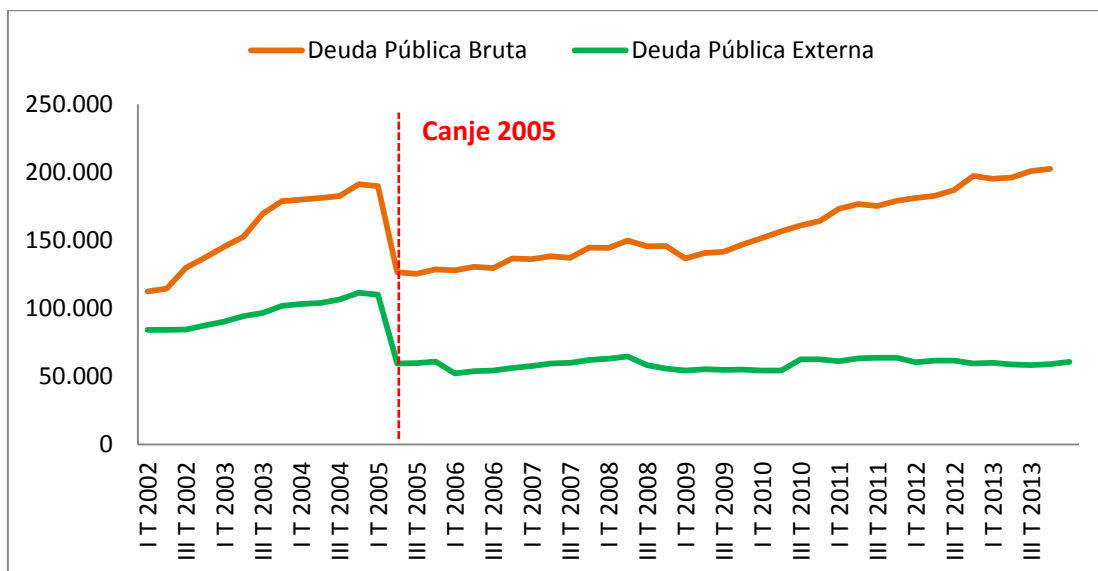


(*) Deuda Pública Neta: Excluye acreencias de agencias del Sector Público Nacional.
Deuda Pública Externa: Reconoce como acreedores a residentes en el exterior, Organismos Internacionales, Organismos Oficiales y Privados.

Fuente: Informe Deuda Pública, Ministerio de Economía de la Nación.

Es interesante observar también el comportamiento de la **Deuda Pública Externa** en términos nominales, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. Es notable la caída que se produce en el segundo trimestre del año 2005, cuando la Deuda Pública Externa disminuye de U\$S 110.100 millones a U\$S 59.700 millones, producto del canje de deuda pública en manos de privados, significando **una reducción de más de U\$S50.000 millones**.

Gráfico 6: Deuda Pública Bruta y Deuda Pública Externa (en millones de U\$S)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la Nación.

Aunque en términos nominales la Deuda Pública Bruta registra una tendencia creciente a partir del año 2005, cabe aclarar que la mayor parte de dicha deuda corresponde a deuda en manos de agencias del Estado, permitiendo una mayor soberanía en cuanto a la aplicación de políticas económicas. Además, debido al crecimiento económico registrado

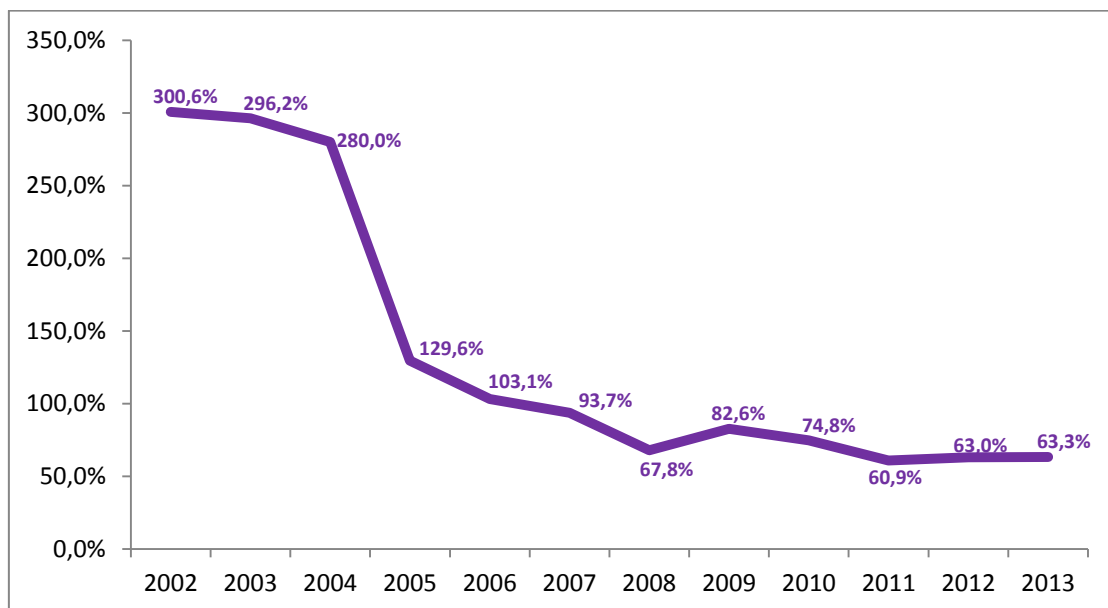
en estos años, la relación Deuda Pública Bruta/PBI ha experimentado una marcada disminución (ver Gráfico 3).

En cuanto a la Deuda Pública Externa, la caída ha sido tanto en términos nominales como en relación al PBI. En este sentido, es interesante analizar no sólo la Deuda Pública Externa, sino la Deuda Externa Total (pública y privada), en relación al PBI. Este cociente se redujo significativamente a partir de 2005, con el canje de la deuda pública, pasando de aproximadamente 90% a 51% a fines de ese año, según se informa en el Balance de Pagos del primer trimestre de 2014. El posterior crecimiento del PIB, acompañado por las políticas de desendeudamiento externo, continuó reduciendo dicha relación hasta ubicarla en el **23% en el cuarto trimestre de 2013**.

Asimismo, otro indicador que ayuda a interpretar la evolución de la deuda externa es la cantidad de años de exportaciones necesarios para pagar la deuda externa total. Con el canje del 2005, la **Deuda Externa Total** se redujo significativamente, pasando de representar 4,7 años de exportaciones a 3,2 años. El coeficiente se ha reducido aún más en los períodos siguientes, debido al fuerte crecimiento de las exportaciones y al bajo crecimiento de la deuda externa total. En la actualidad, la deuda externa total representa 21 meses de exportaciones (según lo indica el Balance de Pagos del primer trimestre 2014).

Finalmente, el siguiente gráfico muestra la evolución de la **Deuda Pública Externa** como porcentaje de las Exportaciones, mostrando nuevamente una importante disminución en el período de estudio, pasando de representar un 300,6% en el año 2002 a un 63,3% en el 2013 (según los datos del Ministerio de Economía).

Gráfico 7: Deuda Pública Externa como % de las Exportaciones



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de Deuda Pública, Ministerio de Economía de la Nación. (A partir de 2005 el cálculo no incluye a la deuda no presentada al canje.)

Si se toma la **deuda externa garantizada del sector público no financiero**, se necesitarían **9 meses de exportaciones** para cancelarla, según datos del Balance de Pagos del primer trimestre de 2013. Esto significa que sólo con las exportaciones de menos de 1 año podrían cancelarse todas las obligaciones de Deuda Pública contraída con residentes del exterior.

Conclusiones

El presente informe analiza la deuda pública argentina, utilizando datos oficiales del Ministerio de Economía de la Nación, al 31 de diciembre de 2013, y del INDEC, al 31 de marzo de 2014. El mismo sirve a los fines de aportar información sobre la composición de la deuda pública y el desendeudamiento externo de la Argentina durante los últimos años.

Una de las conclusiones centrales del análisis es que la Argentina ha mejorado su posición de deuda pública en términos de soberanía y sustentabilidad, ya que cambió la composición de deuda, aumentando el autofinanciamiento (o sea, reduciendo la participación de organismos internacionales y prestamistas privados extranjeros) y logró mejorar la capacidad de pago de la deuda externa, ya sea como porcentaje del PBI o de las exportaciones.

Este hecho le da a la Nación Argentina un mayor margen de soberanía en materia política y económica, que redundará en la aplicación de políticas estratégicas (energéticas, monetarias, fiscales de ingresos, etc.) fundamentales para un desarrollo sustentable con justicia y equidad.

En este sentido, y como resultado de lo anterior, la deuda pública en manos de agencias del Estado ha ganado participación respecto del total, lo que acota notablemente cualquier riesgo de default externo (por la posibilidad de refinanciar internamente esta deuda). Además, la importante disminución de la deuda externa permite relajar la necesidad de divisas para hacer frente a los compromisos externos y reducir el estrangulamiento externo tradicional de la economía argentina.

Cabe destacar que la disminución de la deuda pública externa permite una reducción del pago en concepto de intereses de deuda (que en otros momentos significó una gran proporción del gasto público), posibilitando que una mayor parte del gasto público pueda destinarse a cubrir las necesidades internas del país.

Puntualmente, la disminución de la deuda con organismos internacionales ha permitido ganar independencia en materia de política económica (política de ingresos, promoción industrial, etc.), que en otros años ha estado condicionada por aquellos, tal como lo refleja la historia económica del país.

En definitiva, y más allá de que la deuda pública sigue siendo un gran compromiso en materia de afectación de recursos, los argentinos hemos mejorado nuestra perspectiva de sustentabilidad económica afrontando las obligaciones contraídas históricamente, con recursos propios, sin impedir el crecimiento económico y la inclusión social.

ANEXO

Síntesis cronológica del conflicto con los denominados "fondos buitres"

El fallo del juez norteamericano Thomas Griesa con respecto al conflicto con los llamados "fondos buitres", dispone que Argentina debería pagar USD1.330 millones a los fondos que están en litigio (los cuales representan solo el 1% de la deuda externa pública en manos de privados que entró en cesación de pagos en el año 2001).

El problema radica en que si Argentina paga ese dinero, estaría violando la cláusula RUFO², que no permite dar mejores condiciones a los bonistas que no ingresaron a los canjes de deuda de 2005 y 2010, que a los que sí lo hicieron. Esta cláusula vence el 31 de diciembre de 2014, por lo que si nuestro país pagara antes de esa fecha a los "fondos buitres", se desataría una catarata de juicios por parte de los tenedores de bonos reestructurados, que reclamando sus derechos, podrían llevar a un gran incremento de la deuda pública externa, y se perdería el fruto del esfuerzo de estos años de la política de desendeudamiento.

A continuación anexamos una síntesis cronológica del conflicto, extraída del *"Informe sobre la Deuda Pública argentina y su situación actual respecto a la causa con los 'fondos buitres'"* (Julio 2014 – FPS)³.

Octubre de 2012: la Corte de Apelaciones de Nueva York emite un dictamen en el cual se considera que la Argentina cometió una discriminación con los fondos buitres y los demás bonistas que decidieron no participar de los canjes de deuda de los años 2005 y 2010.

Noviembre de 2012: el fallo del juez Thomas Griesa ratifica que la Argentina deberá pagar el total de la deuda con los bonistas, más intereses acumulados en el período, comprometiendo a la Argentina a pagar USD1.330 millones a los fondos especulativos que no ingresaron a los canjes de deuda de 2005 y 2010.

Febrero de 2014: Argentina apela el fallo de Thomas Griesa y la ratificación de la Corte de Apelaciones ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

16 de Junio de 2014: la Corte Suprema de los Estados Unidos rechaza tratar la apelación de la Argentina y el caso vuelve al juez Griesa, con lo que queda firme su sentencia; a pesar de ello, quedaba en manos del juez la posibilidad de negociación entre las partes.

23 de junio de 2014: Griesa designa al abogado Daniel Pollack como intermediario entre la Argentina y los "fondos buitres".

² RUFO, por su sigla en inglés: Rights Upon Future Options (derechos sobre opciones futuras).

³ Puede acceder a la versión digital del informe completo ingresando a: <http://pueblosdelsur.org/informe-sobre-la-deuda-publica-argentina-y-su-situacion-actual-respecto-a-la-causa-con-los-fondos-buitre/>

26 de junio de 2014: Argentina realiza el pago de USD832 millones a los bonistas que ingresaron al canje (2005 y 2010), de los cuales USD539 millones se depositan en la cuenta del Bank of New York Mellon (BONY), entidad encargada de efectuar el pago a los bonistas. Esta transferencia significa que, a partir de allí, los fondos girados ya no son propiedad de Argentina sino que pertenecen a terceros; es decir, al banco BONY que fue contratado para girar el dinero y efectivizar el pago los bonistas que entraron en los canjes de deuda.

27 de junio de 2014: Griesa califica de “ilegal” el pago de USD539 millones realizado por la Argentina, e indica frenar la transferencia de los fondos ya en las cuentas del Bank of New York a los bonistas, y le ordena a la entidad estadounidense devolver el dinero al organismo monetario argentino, estableciendo que el pago “no puede ser realizado y cualquiera que intente hacerlo estará en desacato con esta Corte”.

Al realizar la mencionada transferencia, Argentina muestra voluntad de pago y cumple con lo establecido contractualmente en el canje de deuda. Sin embargo, si el BONY no realiza las transferencias correspondientes, se desata una batalla judicial de connotaciones inéditas, donde las cuestiones políticas juegan un rol preponderante.

30 de Junio de 2014: vence el pago a los bonistas que ingresaron a los canjes de deuda, pero la decisión del juez Griesa de frenar las transferencias genera críticas tanto de bonistas europeos (cuyo agente de pago es Euroclear), como de los bonistas que lo hacen bajo legislación de Estados Unidos (BONY), puesto que el dinero ya había sido depositado por el Estado argentino.

4 de julio de 2014: el Gobierno argentino intima a los intermediarios financieros a que arbitren los medios necesarios para completar y distribuir el pago realizado por la Argentina a los bonistas. Según el gobierno argentino, son los agentes fiduciarios (BONY y Euroclear) los encargados de pagar y de distribuir los fondos, y son ellos los que deben responder antes las demandas legales por parte de tenedores de bonos reestructurados.

En este contexto, los tenedores de bonos europeos iniciaron demandas en Bélgica contra los agentes fiduciarios europeos para obtener una orden que confirme que los mandatos judiciales (emitidos en Estados Unidos) son inaplicables en ese territorio. Por su parte, el BONY también le pide a Griesa que convoque a una audiencia antes del 30 de julio de 2014 para darle un cauce al conflicto.

30 de julio de 2014: el ministro de Economía se reúne con el mediador Daniel Pollack y con representantes de los fondos buitres, donde se les ofreció ingresar al canje en condiciones similares a las que accedió el 92,4% de los bonistas. Sin embargo, la oferta no fue aceptada.

19 de agosto de 2014: el Poder Ejecutivo anunció el envío al Senado de un proyecto de ley de pago soberano, que propone el cambio de lugar de pago y de agente fiduciario; y el pago al 100% de los bonistas en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables.

Apoyo internacional a la posición

A pesar de la firme posición del juez norteamericano, Argentina cuenta con muchos apoyos de todo el mundo, ya que este es un problema que afecta a todos los países que pretendan renegociar su deuda externa (y ven a la Argentina como un caso de éxito), repercutiendo en el sistema financiero internacional.

Los que acompañaron o apoyaron la posición argentina en la causa contra los fondos buitres, son entre otros:

- ✓ Los gobiernos de Francia, México, Brasil, Italia, y el resto de los países sudamericanos.
- ✓ La OEA (Organización de Estados Americanos); el G77 + China; la SELA (Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe); el BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y el MERCOSUR.
- ✓ Algunas personalidades de la economía, como Joseph Stiglitz (Premio Nobel de Economía), y varios parlamentarios británicos.
- ✓ De la comunidad financiera internacional, se destaca el apoyo explícito del FMI, así como el realizado por el fondo de valores Fintech.

La relevancia de este conflicto va mucho más allá de las cuestiones económicas, afectando la decisión soberana de los países respecto de la administración de sus recursos. El hecho de que la Argentina esté encarando un proceso de desendeudamiento con independencia en materia de política económica, pone en dudas el sistema financiero internacional, que depende en gran medida de las definiciones de Bretton Woods (1944).

Como se observa en el cuadro siguiente, esta situación tiene alcance internacional y preocupa a muchos países industrializados del mundo que tienen una deuda externa mucho más importante que la Argentina, en términos de su PBI (capacidad de pago).

Proporción de la deuda externa por país como porcentaje del PBI del año 2013

País	Deuda / PBI
Japón	237,35%
Grecia	175,10%
Italia	132,60%
Portugal	129,00%
Estados Unidos	104,52%
Brasil	66,34%
Argentina	47,73%
Venezuela	36,29%
Bolivia	33,10%
Colombia	32,39%
Ecuador	21,32%

Fuente: Elaboración propia en base a datosmacro.com con datos del Banco Mundial.

Queda claro y evidenciado que la Argentina quiere honrar su deuda, sobre todo con los que han apostado y creído en la propuesta de renegociación de los compromisos caídos en instancias anteriores. En este sentido, cabe destacar que la capacidad de pago genuina y sostenible que tiene un país como Argentina depende de que su economía siga creciendo; sólo de esta manera puede seguir pagando sus compromisos de deuda.

Es indudable que la Argentina tiene recursos, capacidad de trabajo y generación de riqueza como para afrontar estos compromisos, ya que por ejemplo la relación entre deuda pública externa y es aproximadamente de 0,8, lo que intuitivamente significa que se paga con 10 meses de exportaciones.

Sin embargo, el debate central hoy en día tiene que ver con la capacidad de los pueblos para establecer sus propias políticas de desarrollo, y decidir soberanamente frente a los poderes económicos mundiales.

Nuestro pueblo debe comprender que la Argentina está en el centro de la mirada mundial y que el éxito en materia de desendeudamiento relativo y crecimiento económico registrado en los últimos años, deja de manifiesto los dos modelos que imperan en el mundo actual: el del capitalismo financiero salvaje, y el que apuesta a la armonía y la construcción colectiva, sobre la base del respeto a la soberanía de los pueblos.